



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 02 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000830/2024 y la Resolución C.D. N° 296/2024, por medio de la cual se aprueba el Programa Analítico correspondiente a la Asignatura Informática de la Carrera Ingeniería Industrial del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha cometido un error al transcribir en el Proyecto de Resolución los Contenidos Mínimos, de la mencionada asignatura,

QUE por ello se debe eliminar en los mismos la palabra **"...de computadoras..."**,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR en el Anexo Único de la Resolución C.D. N° 296/2024, los Contenidos Mínimos del Programa Analítico de la Asignatura INFORMÁTICA, Código IN241, perteneciente a la Carrera Ingeniería Industrial (Plan de Estudios 2013), debiendo leerse correctamente: *"Elementos fundamentales de la interface gráfica. Procesador de textos. Plantilla de cálculo. Base de datos. Servicios de internet. Sistemas de numeración. Álgebra de conmutación. Variables y funciones lógicas. Técnicas de programación. Lenguaje de programación"*.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 247 /2025 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reimert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María E. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones